

Bruselas, 19 de septiembre de 2019
(OR. en)

12283/19

**Expediente interinstitucional:
2019/0143(NLE)**

TRANS 444

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	ST 11127/19
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en el procedimiento escrito que abrirá la Comisión de Expertos Técnicos de la Organización Intergubernamental para los Transportes Internacionales por Ferrocarril (OTIF) con vistas a la adopción de modificaciones de los registros nacionales de vehículos y las prescripciones técnicas uniformes sobre las aplicaciones telemáticas al servicio del transporte de mercancías (UTP TAF) – Adopción

I. INTRODUCCIÓN

1. El 10 de julio de 2019, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de referencia de Decisión del Consejo relativa a la posición de la Unión en el procedimiento escrito que abrirá la Comisión de Expertos Técnicos de la OTIF con vistas a la adopción de modificaciones de determinadas disposiciones técnicas.
2. Las modificaciones al COTIF se adoptarán mediante un procedimiento escrito que la Secretaría General de la OTIF inició el 20 de agosto de 2019. El procedimiento finaliza el 30 de noviembre de 2019.
3. La Unión se adhirió al COTIF en 2011 en virtud de la Decisión 2013/103/UE del Consejo de 16 de junio de 2011.

II. TRABAJOS DEL ÓRGANO PREPARATORIO

4. En su reunión del 11 de septiembre de 2019, el Grupo «Transportes Terrestres» estudió y refrendó la propuesta de la Comisión.

III. CONCLUSIONES

5. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que apruebe el proyecto de Decisión y lo remita al Consejo AMBI (Medio Ambiente) del 4 de octubre de 2019 para su adopción en la versión revisada por los juristas-lingüistas que figura en el documento 11365/19.
 6. Una vez adoptada la Decisión del Consejo, se informará de ello al Parlamento Europeo.
-